

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE MARINA

## Ayudantías Militares

## ISLA CRISTINA

Don Julio Nieto Tapia, Teniente de Navío de la Reserva Nava, Activa de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Isla Cristina, Juez Instructor del expediente por pérdida de documentación a favor de don Rafael Sare Segura.

Hago constar: Que por orden del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, se declara nula y sin valor alguno de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 31 de enero de 1975 («Diario Oficial» número 66), la tarjeta de identidad del titular de Radiotelefonista Naval Restringido de don Rafael Sare Segura, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no haga inmediata entrega de la misma a las autoridades de Marina.

Isla Cristina, 21 de septiembre de 1976. El Teniente de Navío, Juez Instructor, Julio Nieto Tapia.—7.431-A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General  
del Tesoro y Presupuestos

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 494.314 de entrada y 4.982 de registro, correspondiente al 2 de septiembre de 1965, constituido por el Banco Ibérico, en valores, sin desplazamiento de títulos, y por un nominal de 5.000 pesetas (referencia 2.075/78).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Administrador.—12.515-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 140.989 de registro correspondiente, a nombre de «Suministros Alver, S. A.», por 16.200 pesetas, para optar al concurso público 08/01/77, convocado por la Delegación del Instituto Nacional de Previsión en Badajoz.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de septiembre de 1976.—El Administrador.—12.470-C.

Extraviados siete resguardos de depósitos, expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

(Los datos reseñados a continuación corresponden, por este orden, a número de Registro, propietario, importe y fecha constitución.)

91.848. «Fridesa, S. L.». 2.676 pesetas. 1 de agosto de 1973.

187. Banco Español de Crédito. 8.000 pesetas. 13 de enero de 1970.

62.549. «Relax». 18.778 pesetas. 22 de junio de 1972.

185.180. Leoncio Contreras Pérez. 2.000 pesetas. 4 de febrero de 1969.

61.744. «Buenaventura Pérez, Sociedad Anónima». 1.500 pesetas. 13 de junio de 1972.

88.058. «Oxifar, S. A.». 1.510 pesetas. 9 de junio de 1973.

141.193. «Destilerías Adrián y Klein, Sociedad Anónima». 11.200 pesetas. 11 de septiembre de 1975.

(Referencias 923, 1.593, 1.784, 1.871, 1.872 y 1.939/1976.)

Se previenen a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Madrid, 27 de agosto de 1976.—El Administrador.—8.294-E.

## Delegaciones Provinciales

## PALENCIA

## Caja General de Depósitos

Tramitándose en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, a instancia del Recaudador de Contribuciones de la zona primera de Palencia, expediente de anulación de los resguardos definitivos de los depósitos «sin desplazamiento de títulos», que a continuación se detallan:

(Los datos reseñados a continuación corresponden, por este orden, a la fecha de constitución, número de entrada, número de registro, propietario, clase de la deuda e importe.)

13 de mayo de 1968. 407. 53. «Tagober, Sociedad Limitada». P. I. 4 por 100. 20.000 pesetas.

7 de febrero de 1968. 171. 41. «Tagober, Sociedad Limitada». P. I. 4 por 100. 45.000 pesetas.

15 de abril de 1967. 187. 31. «Tagober, Sociedad Limitada». P. I. 4 por 100. 145.000 pesetas.

30 de marzo de 1967. 155. 30. «Tagober, Sociedad Limitada». P. I. 4 por 100. 97.000 pesetas.

Custodiados todos ellos en el Banco de Bilbao, sucesor, por fusión del Banco Castellano, por el presente anuncio se requiere a las personas que los tengan en su poder para que los entreguen en esta sucursal en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, previniéndoles que de no efectuarse la entrega en tal plazo se procederá a expedir un duplicado de los referidos res-

guardos, quedando los originales nulos y sin ningún valor, cumpliendo lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 6 de septiembre de 1976.—El Delegado de Hacienda.—6.462-E.

## ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y disposiciones complementarias, como trámite previo a la data en Cuentas y aplicación al Tesoro, se relacionan a continuación los depósitos en presunción de abandono de cuantía superior cada uno a quinientas pesetas, por transcurrir más de veinte años desde su constitución sin haber realizado los interesados gestión alguna en el ejercicio de su derecho de propiedad, para que en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio, los interesados manifiesten lo que a su derecho convenga.

(Los datos reseñados a continuación corresponden, por este orden, a la fecha de constitución, número de entrada, número de registro, importe, titular y autoridad a cuya disposición fueron constituidos.)

## Depósitos necesarios sin interés

9-1-1950. 7. 18.980. 2.618 pesetas. Don Miguel Padilla Llopis. Juzgado Primera Instancia de La Almunia.

1-2-1950. 59. 19.011. 1.000 pesetas. Don Luis Márquez Azcárate. Juzgado de Daroca.

7-2-1950. 71. 19.019. 1.823 pesetas. Juez Instrucción Azteca. Juzgado de Ateca.

11-2-1950. 84. 19.029. 30.300 pesetas. Don Manuel Nicolás Prado. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

2-3-1950. 121. 19.048. 600 pesetas. Don Felipe Campo Mancho. Intendente general Ejército.

4-3-1950. 123. 19.050. 1.000 pesetas. Don Luis Blasco Frauca. Juzgado Int. núm. 1 de Zaragoza.

4-3-1950. 127. 19.053. 671 pesetas. Pagador Patronato de Yesa. Ing. Director Confederación del Ebro.

14-3-1950. 182. 19.102. 4.413 pesetas. Don Luis Márquez Azcárate. Juzgado Inst. número 3 de Zaragoza.

21-3-1950. 212. 19.119. 2.000 pesetas. Don Manuel Garrido y don Carlos Gil Joven. Juzgado de Calatayud.

8-4-1950. 299. 19.142. 1.300 pesetas. Don Francisco Cuartero Huerta. Jefatura Agronómica Zaragoza.

8-4-1950. 301. 19.144. 15.000 pesetas. Don Julio Larraz Teira. Comisión Liquidadora Responsabilidades Políticas. Madrid.

25-4-1950. 350. 19.164. 528 pesetas. Don Félix Soldevilla Jiménez. Dirección General Obras Hidráulicas.

25-4-1950. 352. 19.168. 1.000 pesetas. Don Luis Márquez Azcárate. Juzgado Primera Instancia núm. 3 Zaragoza.

25-4-1950. 353. 19.167. 1.575 pesetas. Don Luis Márquez Azcárate. Juzgado Primera Instancia núm. 3 Zaragoza.

10-5-1950. 494. 19.198 B. 2.124 pesetas. Don Juan Viñolas Lloveras. Ingeniero Jefe Distrito Minero de Zaragoza.

10-5-1950. 442. 19.202. 2.000 pesetas. Don Alejandro Cabrerizo Gimeno. Juez Instrucción de Ocaña.

15-5-1950. 632. 19.205. 12.661 pesetas. Tele-dinámica del Ebro, S. A. Dirección General Obras Hidráulicas.

17-5-1950. 852. 19.207. 2.000 pesetas. Doña Benita Fernández Peñalba. Juzgado de La Almunia.

17-5-1950. 854. 19.209. 2.000 pesetas. Doña Consuelo Santiago Pisa. Juzgado de La Almunia.

17-5-1950. 855. 19.210. 2.000 pesetas. Doña Consuelo Santiago Pisa. Juzgado de La Almunia.

25-5-1950. 872. 19.219. 795 pesetas. Don Octavio Altaba Morales. Confederación Hidrográfica del Ebro.

31-1-1950. 895. 19.239. 1.000 pesetas. Don Martín Tejero Lacambra. J. Instrucción de Ejea de los Caballeros.

3-6-1950. 904. 19.246. 2.204 pesetas. Hidroeléctrica de Oliana, S. A. Dirección Gral. Obras Hidráulicas.

6-6-1950. 914. 19.253. 680 pesetas. Don Manuel Blasco Blasco. Juzgado núm. 5 de Barcelona.

13-6-1950. 929. 19.258. 1.000 pesetas. Don Luis Márquez Azcárate. Juzgado Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza.

14-6-1950. 932. 19.261. 1.000 pesetas. Doña Petra Gayarre Ramón. Gobernador Civil.

17-6-1950. 936. 19.263. 750 pesetas. Doña Juana Catalina Lozano. Juez Primera Instancia de Calatayud.

3-7-1950. 973. 19.284. 10.000 pesetas. Don Manuel Floren Lozano. Juzgado Instrucción de Alcañiz.

29-7-1950. 1.238. 19.332. 1.000 pesetas. Doña María Teresa Palacios. Fiscal Provincial de la Vivienda de Zaragoza.

4-8-1950. 1.307. 19.342. 1.500 pesetas. Secretario Juzgado de Ateca. Juez de Ateca.

5-8-1950. 1.309. 19.344. 999 pesetas. Comunidad de Regante de Santa Bárbara (Tarazona). Dirección General Obras Hidráulicas.

9-8-1950. 1.319. 19.353. 1.010. pesetas. Don Arturo Mediano Sancho. Dirección General de Obras Hidráulicas.

9-8-1950. 1.323. 19.357. 5.000 pesetas. Don Luis Oliver Portoles. Instituto Nacional Semillas Selectas.

10-8-1950. 1.324. 19.358. 525 pesetas. Ayuntamiento de Calatayud. Director general de Ganadería.

12-8-1950. 1.328. 19.360. 5.000 pesetas. Don Juan Sanz España. Juzgado Inst. número 2 Zaragoza.

12-8-1950. 1.334. 19.366. 2.000 pesetas. Doña Petra Gayarre Ramón. Gobernador Civil de Zaragoza.

4-9-1950. 1.364. 19.388. 1.150 pesetas. Don Luciano Corral Pérez. Juzgado Primera Instancia de Calatayud.

15-9-1950. 1.386. 19.400. 525 pesetas. Ayuntamiento de Calatayud. Dirección General Ganadería.

26-10-1950. 1.510. 19.449. 1.000 pesetas. Florentino Iturbe Martínez. Jefatura de Obras Públicas.

26-10-1950. 1.534. 19.473. 1.000 pesetas. Don Esteban Quilez Valero. Jefatura Obras Públicas.

2-11-1950. 1.579. 19.517. 1.000 pesetas. Don José Aguarón Salette. Ingeniero Jefe Obras Públicas.

3-11-1950. 1.604. 19.542. 1.000 pesetas. Secretario Juzgado Primera Instancia de Ateca. Juzgado Primera Instancia de Ateca.

7-11-1950. 1.640. 19.577. 525 pesetas. Ayuntamiento de Calatayud. Dirección General Ganadería.

8-11-1950. 1.678. 19.582. 1.138 pesetas. Doña María Lázaro y don Francisco Salanova. Ingeniero Jefe de Minas de Zaragoza.

9-11-1950. 1.693. 19.595. 1.000 pesetas. Doña Natividad Giménez. Jefatura Obras Públicas.

10-11-1950. 1.739. 19.641. 1.000 pesetas. Don Salvador Cebrián Genoba. Ingeniero Jefe Obras Públicas de Zaragoza.

10-11-1950. 1.755. 19.658. 2.000 pesetas. Gayán y Gasca, S. L. Ingeniero Jefe Obras Públicas de Zaragoza.

10-11-1950. 1.758. 19.661. 2.000 pesetas. Don Santiago Viamonte Aznar. Ingeniero Jefe Obras Públicas de Zaragoza.

10-11-1950. 1.759. 19.662. 2.000 pesetas. Don Manuel Urgel Arguedas. Ingeniero Jefe Obras Públicas de Zaragoza.

10-11-1950. 1.760. 19.663. 2.000 pesetas. Don Blas Condejas Moreno. Ingeniero Jefe Obras Públicas de Zaragoza.

10-11-1950. 1.761. 19.667. 2.000 pesetas. Don Juan Ruiz Campos. Ingeniero Jefe Obras Públicas de Zaragoza.

14-11-1950. 1.801. 19.693. 2.000 pesetas. Secretario Juzgado de Calatayud. Juzgado de Calatayud.

16-11-1950. 1.841. 19.727. 1.000 pesetas. Don José Magallón Puell. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

16-11-1950. 1.843. 19.729. 1.000 pesetas. Don Emilio Mór Abos. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

16-11-1950. 1.856. 19.742. 3.000 pesetas. Don Julián Gando Clavero. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

16-11-1950. 1.864. 19.749. 1.000 pesetas. Don Clemente Guillén Jorge. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

16-11-1950. 1.869. 19.754. 2.000 pesetas. Don Santiago Romanos Vázquez. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

16-11-1950. 1.873. 19.758. 1.000 pesetas. Secretario Juzgado de Tarazona. Juzgado Instrucción Tarazona.

16-11-1950. 1.887. 19.772. 2.000 pesetas. Don Federico Solé Omedas. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

17-11-1950. 1.889. 19.774. 2.000 pesetas. Doña María Pilar Muniesa. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

17-11-1950. 1.893. 19.778. 1.000 pesetas. Don Leoncio Irigoyen Aibar. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

17-11-1950. 1.904. 19.789. 1.000 pesetas. Don Ramón Cardenal Oregón. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

18-11-1950. 1.930. 19.798. 1.000 pesetas. Don Antonio Pascual Pablo. Obras Públicas de Zaragoza.

18-11-1950. 1.939. 19.807. 1.000 pesetas. Don Manuel Bazán Navarro. Obras Públicas de Zaragoza.

18-11-1950. 1.942. 19.810. 2.000 pesetas. Don Bartolomé Laborda. Obras Públicas de Zaragoza.

18-11-1950. 1.946. 19.814. 2.000 pesetas. Don Vicente Sanz Aznar. Obras Públicas de Zaragoza.

18-11-1950. 1.952. 19.820. 3.000 pesetas. Don José Sanz. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

21-11-1950. 1.957. 19.825. 5.000 pesetas. Don José María Serrano Oriol. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

24-11-1950. 1.995. 19.863. 525 pesetas. Ayuntamiento de Calatayud. Dirección General Ganadería.

24-11-1950. 2.002. 19.870. 2.000 pesetas. Secretario Juzgado Instrucción núm. 2 de Zaragoza. Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.

27-11-1950. 2.024. 19.892. 2.000 pesetas. Don Jorge Casas Nicolás. Obras Públicas.

27-11-1950. 2.032. 19.900. 2.000 pesetas. Don José Pardo. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

28-11-1950. 2.053. 19.917. 2.000 pesetas. Don Bonifacio Piazuelo. Dirección General Ferrocarriles, Tranvías y Transportes Terrestres.

30-11-1950. 2.093. 19.983. 2.000 pesetas. Harinas Aragón, S. A. Dirección General Ferrocarriles, Tranvías y Transportes Terrestres.

5-12-1950. 2.124. 19.980. 2.000 pesetas. Don Leandro Pablo Felipe. Ingeniero Jefe Obras Públicas de Zaragoza.

5-12-1950. 2.128. 19.984. 2.000 pesetas. Don Gabriel Aznar Abos. Obras Públicas de Zaragoza.

5-12-1950. 2.133. 19.989. 1.000 pesetas. Doña Emérita Casanova Lavilla. Obras Públicas de Zaragoza.

6-12-1950. 2.148. 20.004. 1.000 pesetas. Don Máximo Ferrando Vicente. Obras Públicas de Zaragoza.

6-12-1950. 2.164. 20.020. 2.000 pesetas. Don Doroteo Asín Inés. Obras Públicas de Zaragoza.

6-12-1950. 2.179. 20.035. 2.000 pesetas. Don Francisco Pardo Zaldívar. Obras Públicas de Zaragoza.

6-12-1950. 2.182. 20.038. 2.000 pesetas. Don Agustín Gómez Condón. Obras Públicas de Zaragoza.

7-12-1950. 2.166. 20.041. 1.000 pesetas. Don Miguel Soláns Citoles. Obras Públicas de Zaragoza.

12-12-1950. 2.215. 20.060. 2.000 pesetas. Doña Victoria Relancio Blasco. Obras Públicas de Zaragoza.

12-12-1950. 2.216. 20.061. 900 pesetas. Transportes e Industrias Reunidas, S. A. Ingeniero Jefe Distrito Minero de Zaragoza.

13-12-1950. 2.236. 20.078. 2.000 pesetas. Don Gabriel Moncayo. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

13-12-1950. 2.253. 20.095. 2.000 pesetas. Doña Carmen Bujeda Arnal. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

13-12-1950. 2.263. 20.105. 2.000 pesetas. Don Gregorio Lancis. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

13-12-1950. 2.264. 20.108. 2.000 pesetas. Don Gregorio Lancis Perales. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

13-12-1950. 2.266. 20.108. 2.000 pesetas. Don Gregorio Lancis Perales. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

13-12-1950. 2.274. 20.116. 1.000 pesetas. Don Jesús Belle Peromarte. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

13-12-1950. 2.276. 20.118. 1.000 pesetas. Don Mariano y don Bienvenido Moros. Jefatura Obras Públicas Zaragoza.

13-12-1950. 2.296. 20.138. 1.000 pesetas. Doña Rufina Lianes Butierra. Juzgado Instrucción La Almunia.

16-12-1950. 2.312. 20.146. 1.000 pesetas. Don Francisco Gasca M. Jefatura Obras Públicas.

16-12-1950. 2.313. 20.147. 1.000 pesetas. Don Francisco Gil Rubio. Jefatura Obras Públicas.

18-12-1950. 2.320. 20.153. 3.000 pesetas. Don José Tula Capdevilla. Jefatura Obras Públicas.

19-12-1950. 2.330. 20.160. 1.000 pesetas. Don Eusebio Langa Peribañez. Jefatura Obras Públicas.

19-12-1950. 2.331. 20.161. 2.000 pesetas. Doña María Gómez Lasala. Jefatura Obras Públicas.

21-12-1950. 2.345. 20.175. 1.000 pesetas. Don Andrés Sierra. Jefatura Obras Públicas.

21-12-1950. 2.359. 20.189. 1.250 pesetas. Pompas Fúnebres de Zaragoza. Jefatura Obras Públicas.

21-12-1950. 2.360. 20.190. 1.250 pesetas. Pompas Fúnebres de Zaragoza. Jefatura Obras Públicas.

21-12-1950. 2.370. 20.200. 2.000 pesetas. Don Cándido Molinero Martínez. Jefatura Obras Públicas.

21-12-1950. 2.373. 20.203. 2.000 pesetas. Don Marcos Vicente García. Jefatura Obras Públicas.

21-12-1950. 2.387. 20.211. 12.107 pesetas. Empresa Nacional Calvo Sotelo. Delegación Industria de Zaragoza.

28-12-1950. 2.422. 20.227. 2.000 pesetas. Don Daniel Ramón Brasi. Ingeniero Jefe Obras Públicas de Zaragoza.

27-12-1950. 2.448. 20.251. 1.000 pesetas. Don Andrés García García. Juzgado Instrucción número 3.

28-12-1950. 2.455. 20.258. 903 pesetas. Riva y García, S. A. Ingeniero Director Confederación Hidrográfica del Ebro.

30-12-1950. 2.491. 20.289. 2.000 pesetas. Don Primo Indurain Ansó. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Zaragoza.

27-12-1950. 2.499. 20.252. 1.000 pesetas. Don Jenaro Pe Sierra. Juzgado número 3.

#### Depósitos provisionales para subastas

9-1-1950. 18. 9.003. 7.050 pesetas. Alcalde Ayuntamiento de Villa Camarasa (Lérida).

18-5-1950. 818. 9.476. 2.500 pesetas. Don Generoso Bilbao Zorroza.

5-8-1950. 909. 9.522. 2.040 pesetas. Asín y Francia.

6-8-1950. 910. 9.523. 1.110 pesetas. Don Joaquín Moreno Minguillón.

13-7-1950, 1.012. 9.562. 1.944 pesetas. Don Mariano Campos Andrés.

15-9-1950, 1.385. 9.799. 1.630 pesetas. Don Daniel Morte Guillén.

Zaragoza, 15 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda.—5.648-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Franco Torressy, de nacionalidad norteamericana, natural de Génova (Italia), hijo de Alfredo e Ida, con domicilio en New York, 322 East 57 Street y en Paris, avenue Montaigne, número 11, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 37 del año 1976, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvea, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—6.440-E.

\*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Maria Weller, de nacionalidad alemana, nacida en Hilpertsau/Rastatt el 30 de octubre de 1910, hija de Wilhelm e Ida, sus labores, con domicilio en Oberisret, Oristeil Hilperisgu-Garten 15, titular del pasaporte número F3487189, expedido en Obertsret el 24 de abril de 1973, inculpada en el procedimiento número 518 del año 1976, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvea, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oída en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpada por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1. Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia algu-

na de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2. Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3. Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—6.667-E.

### Recaudaciones de Tributos del Estado

#### ZONA DE FIGUERAS (GERONA)

Don Jorge Masgrau Figueras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Figueras, provincia de Gerona,

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Renta de Aduanas, derechos menores, multas, por los importes y contra los deudores que al final se relacionan.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55-5 de su Instrucción, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el si-

guiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los respectivos expedientes que se les siguen en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento o ejecución, parándoles el perjuicio a que haya lugar y efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el citado artículo.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, el Tesorero de Hacienda de esta provincia dictó providencia de apremio en las certificaciones de apremio que se citarán, declarando las deudas incursas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los deudores, por lo que se les requiere de pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes; de no hallarse conformes con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda de Gerona, podrán presentar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles, ante la citada Tesorería, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Gerona, contados ambos plazos a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el bien entendido de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Figueras, 18 de junio de 1976.—5.219-E.

#### Relación que se cita

Deudores	Concepto	Número liquidación	Importes — Pesetas
Gaertner Wilhelm .....	Renta de Aduanas.	6.435	37.050
Kiedrowski Guathet .....	Renta de Aduanas.	6.432	3.550
Baidaolli Larbi .....	Renta de Aduanas.	6.899	3.050
Trevor Jones .....	Renta de Aduanas.	6.900	3.850
Lounef Attouchi .....	Renta de Aduanas.	6.434	3.750
Gross Harry .....	Renta de Aduanas.	6.433	5.050
Renate Wolf y Joham Lischner ...	Renta de Aduanas.	6.431	16.750
Desconocidos .....	Renta de Aduanas.	6.430	6.250
Desconocidos .....	Renta de Aduanas.	6.428	3.750
Leve Christian .....	Renta de Aduanas.	6.427	46.050
Lutolf Hans Peter .....	Renta de Aduanas.	5.408	38.000

### Tribunales de Contrabando

#### ALAVA

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 21 de los corrientes, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se indican:

Expediente número 34/76. — Automóvil marca «Mercedes 220-D», gas-oil, sin placas de matrícula, con número de motor 615912-10-384504 y bastidor número 115110-10-466592, abandonado en el término municipal de Osma (Alava).

Expediente número 35/76. — Automóvil marca «Datsun 120-A», sin placas de matrícula, número de motor AL2-921100 y bastidor número KPLELO-205956, abandonado en el garaje «Grúas Calvo Sotelo», en Argandoña (Alava).

Expediente número 36/76. — Automóvil marca «Peugeot 204», familiar, sin placas de matrícula, número de motor y bastidor 6790944, abandonado en el mismo lugar que el anterior.

Expediente número 37/76. — Automóvil marca «Peugeot 204», sin placas de matrícula, número de bastidor 6630827, abandonado en «Grúas Calvo Sotelo», Argandoña (Alava).

Expediente número 38/76. — Automóvil marca «Peugeot 504», sin placas de matrícula, número de motor y bastidor 2088607, abandonado en el mismo lugar que el anterior.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles de que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria a 6 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria. — 7.554-E.

## ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Esteban Puga Merlos, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de octubre de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 13/76 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 8 de octubre de 1976.—El Secretario. — V.º B.º, el Presidente. — 7.561-E.

Por el presente se hace saber a Santiago Duclos López, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de octubre de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 94/76 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 8 de octubre de 1976.—El Secretario. — V.º B.º, el Presidente. — 7.562-E.

Por el presente se hace saber a José Fernández Frías, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de octubre de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 124/76 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 8 de octubre de 1976.—El Secretario. — V.º B.º, el Presidente. — 7.563-E.

Por el presente se hace saber a Manuel Baena Romero, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de octubre de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 147/76 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 8 de octubre de 1976.—El Secretario. — V.º B.º, el Presidente. — 7.564-E.

Por el presente se hace saber a El Cherif Zineb y Edel Zaki El Assali, con residencia en Marruecos, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de octubre de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 376/76 y en el que figuran como encartados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 8 de octubre de 1976.—El Secretario. — V.º B.º, el Presidente. — 7.565-E.

## BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Nadine François Janczur y Lutz Peter Reifferscheid, con últimos domicilios conocidos en «Ca'n Pep des Puig», San Carlos, del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 29 de octubre de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 262/76, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto; advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.560-E.

## LA CORUÑA

Por el presente edicto, se hace saber a la firma armadora «Honor Shipping Co Lt», de Male, República de Maldives, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de agosto de 1976, al conocer del expediente número 192/1976, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos denunciados en el presente expediente número 192 del año en curso, al que se han acumulado los comprendidos en el expediente 39/1976 de León, son constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, por estar previstos en los casos 2, 3, 5 y 11 del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsables de dicha infracción, en el concepto de autores, al Capitán de la nave «Lady Anastasia», Nikolaos Panagópulos; al empresario, Ramón Ezcúrdia Fagoaga; a Ramón Farrera Asbert y a los conductores Agapito García Valderrama y Antonio Ramírez Martín, y en el de cómplices, a los tripulantes de dicha nave Spiro Efstratios, Limperópulos Panagiotis, Ananda Sarath Senadeera, Liyana Aratchilage Upale Jayasinghe y a Hewa Walgamage Shanthikal Silva, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados A) y B) del artículo 20 del mismo texto.

3.º Declarar que no concurren circunstancias atenuantes, pero sí la agravante séptima del artículo 18, en cuanto afecta a Ramón Ezcúrdia Fagoaga, y la octava del mismo artículo, en cuanto concurre a Ramón Farrera Asbert.

4.º Imponer las siguientes multas:

	Pesetas
A Ramón Ezcúrdia Fagoaga	16.375.633
A Ramón Farrera Asbert	16.375.633
A Nikolaos Panagópulos	14.321.013
A Agapito García Valderrama	14.321.013
A Antonio Ramírez Martínez	14.321.013
A Spiro Efstratios	7.160.506
A Limperópulos Panagiotis	7.160.506
A Ananda Sarath Senadeera	7.160.506
A Liyana Aratchilage Upale Jayasinghe	7.160.506
A Hewa Walgamage Shanthikal Silva	7.160.506
Total	111.516.835

cantidades que representan, en los dos primeros, 5,34 veces las dos quinceavas partes del valor del tabaco aprehendido, esto es, de 22.999.487 pesetas; 4,67 veces las dos quinceavas partes de dicho valor en los tres siguientes, y 4,67 veces de una quinceava parte del mismo valor en los cinco restantes.

5.º Imponerles también el comiso del tabaco y de los dos camiones SS-87.925 con su remolque SS-232-R y VI-33.801.

6.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de la Empresa Ramón Ezcúrdia Fagoaga, en cuanto al pago de las multas que se imponen a los conductores Agapito García Valderrama y Antonio Ramírez Martín, y de la firma armadora «Honor Shipping Co Lt», de Male, República de Maldives, en cuanto a las que se imponen al Capitán y tripulantes de la nave «Lady Anastasia».

7.º Imponer también a los condenados la sanción subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia de cada uno y de las Empresas declaradas responsables subsidiarias, sanción que deberán cumplir con una duración máxima de cuatro años, la que se aplicará, en su caso, en la forma reglamentaria.

8.º Absolver al tripulante Pushpakumara Ekanayaka, por imposibilidad de haber tomado parte activa en los hechos.

9.º Absolver también a don Salvador Neira Pérez, a don Pablo Castro Sanfiz y a don Manuel Castro Fernández.

10. Embargar el barco «Lady Anastasia», que fue objeto de aprehensión, para responder, en su caso, del pago de las multas que se imponen al Capitán y tripulantes del mismo.

11. Declarar que los testimonios de don Miguel Pastor González, de don Manuel Doval Alba y de don Joaquín Díaz Martín no han sido decisivos para concepcuar a dichos señores como denunciados, sin que ello obste a estimarlos en cuanto a la colaboración en la persecución del contrabando suponen.

12. Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central - Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 30 de agosto de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—6.337-E.

## LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de José Pedrosa Galisteo, nacido en Cuevas Bajas (Málaga), el 3 de julio de 1945, hijo de Miguel y de Angela, de profesión

albañil, con documento nacional de identidad número 40.250.568, expedido en Seo de Urgel el 21 de mayo de 1976, y cuyo último domicilio conocido es Andorra la Vieja, calle Ribaraygua, 28; 2.º, 3.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de septiembre de 1976, al conocer del expediente número 122/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Pedrosa Galisteo, domiciliado últimamente en Andorra la Vieja.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 y agravante 8.ª del artículo 18 de dicha Ley de Contrabando.

4.º Imponer la multa siguiente: 23.622 pesetas, que corresponden a tres veces el valor del tabaco que le fue aprehendido.

5.º Imponerle la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido para su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima».

7.º Devolución del vehículo marca «Peugeot» 404, matrícula AND-7035, una vez haya satisfecho la sanción impuesta y haya adquirido firmeza el fallo dictado.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente modificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 15 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.692-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joao Rodríguez Frade, natural de Alandrial (Alto Alentejo-Portugal), hijo de Victoriano y de María, de profesión Inspector de Ventas, domiciliado últimamente en Alguirao (Sintra-Portugal), calle Joao XXII, número 33, y con pasaporte portugués número 55171/74, expedido en Lisboa el 9 de octubre de 1974, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de septiembre de 1976, al conocer del expediente número 133/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada

sada infracción, en concepto de autor, a Joao Rodríguez Frade.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin circunstancias modificativas de aplicación.

4.º Imponer la multa siguiente: 88.083 pesetas, que corresponden al 2,67 veces el valor de los géneros que le fueron aprehendidos.

5.º Ingresar en firme la cantidad de 88.083 pesetas, que como fianza tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Lérida.

6.º Devolución en firme del vehículo marca «Datsun» 160 B de Luxe, matrícula FP-81-48, de Portugal, con su documentación y llave, el cual le fue entregado en calidad de depósito.

7.º Declarar el comiso de los géneros que le fueron aprehendidos, para su venta en pública subasta.

8.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 15 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.691-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Molsave Marco, se le hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 78/1976, el siguiente acuerdo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2. Declarar responsable en concepto de autor a Rafael Monsalve Marco.

3. Imponerle la siguiente multa: Dúplo del valor de la mercancía intervenida, 40 pesetas.

4. En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a

lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con qué hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente.—6.600-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Ignacio Nogueira Bermejillo, Manuel Nogueira Bermejillo, Juan Cervero de Carondelet, Inigo Rosillo, Fernando Rodríguez de Santiago Concha y Fabra y Mahamed Chef, cuyo último domicilio conocido era en Andrés Mellado, 57, de Madrid, el primero, y sin domicilio conocido los restantes, inculcados en los expedientes números 343 y 407/75, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 95.250 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia, se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 3 de noviembre de 1976, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.581-E.

#### VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Joaquina Martínez Ruiz, nacida el 29 de marzo de 1929 en Villacarrillo (Jaén), hija de José y Rosario, de estado soltera, documento nacional de identidad número 37.963.691, expedido en Palma, cuyo último domicilio conocido era en Palma de Mallorca, calle de Eusebio Esteba, 65, 4.º, inculpada en el expediente número 151/76, instruido por aprehensión de tabaco y descubierta, mercancía valorada en 18.422 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la

supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que, a las diez treinta horas del día 2 de noviembre de 1976, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Válencia, 8 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.601-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Martín Crespo Raya, de Córdoba.

Nombre del representante en Córdoba: «Andaluz de Ingeniería, S. A.», calle Conde de Vellellano, 19.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.158-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

##### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Angeles Ciriza Ciganda, por extravío del que le fue expedido en 24 de abril del 1968.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 11 de septiembre de 1976.—El Jefe de Secretaría, E. Bardera.—12.354-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MARBELLA

El Agente ejecutivo de este muy ilustre Ayuntamiento,

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Agencia Ejecutiva contra los deudores a la Hacienda Municipal que luego se dirán, por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confiere el vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, en relación con la Ley de Régimen Local, declaro incurso en apremio al deudor, con el recargo del 20 por 100 sobre el importe de la deuda, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del mismo, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se notifica a los mismos por medio del presente edicto al desconocerse su actual paradero y domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 99 del citado Reglamento, advirtiéndosele que contra dicha providencia podrán recurrir por la vía y plazos legales.

Al propio tiempo se les requiere para en el plazo de quince días se personen en esta Agencia para hacer efectivo el pago de los débitos o, en su defecto, para señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecencia, serán declarados en rebeldía, continuándose sin intentar nuevas gestiones en su busca, practicándose las que procedan en la forma prevenida en el número 7 del artículo 99 del citado Reglamento.

1970. Doña Josefa Peña González. Plusvalía. 3.460 pesetas.

1970. Don Cipriano Galet Lubián. Plusvalía. 3.460 pesetas.

1970. Doña Margarita Ferrer Sant-Jordi. Plusvalía. 3.460 pesetas.

1970. Don Luis Díaz Juarros. Plusvalía. 3.460 pesetas.

1970. Doña María V. Gómez de la Torre. Plusvalía. 3.460 pesetas.

1970. Don Fernando García Acevedo. Plusvalía. 14.838 pesetas.

1971. Don Víctor Breining y señora. Plusvalía. 1.473 pesetas.

1972. Don José Pérez Galván. Plusvalía. 1.764 pesetas.

1972. Don Hermán Retzke y esposa. Plusvalía. 572 pesetas.

1972. Don Claude Meder. Plusvalía. 3.445 pesetas.

1972. Don Poul Erik Kjargaard y esposa. Plusvalía. 3.414 pesetas.

1972. Don Hans Gotz y Hans Jurgen Siem. Plusvalía. 2.178 pesetas.

1973. Don Eddy George y otros. Plusvalía. 1.024 pesetas.

1973. «Playachart, S. A.». Plusvalía. 77.030 pesetas.

1973. Don José Verdum Verdum. Plusvalía. 1.087 pesetas.

1973. Don Berguin Claude. Plusvalía. 72.979 pesetas.

1973. Don Anthony Alfred Griss y otra. Plusvalía. 15.435 pesetas.

1973. Don Simón Norman Philips. Plusvalía. 1.175 pesetas.

1973. Don Salvador Jiménez Guerrero. Plusvalía. 2.238 pesetas.

1973. Don Gustav Hermann Walter Kuck. Plusvalía. 13.594 pesetas.

1973. Don Albert Edward Stepney y señora. Plusvalía. 2.617 pesetas.

1973. Doña Ana Flores Horrillo. Plusvalía. 2.665 pesetas.

1973. Don Howard Douglas Cleveland D. Plusvalía. 9.540 pesetas.

1973. Don Jockum Jorsten Coltenstern. Plusvalía. 29.811 pesetas.

1973. Don Pedro Ortega Gutiérrez. Plusvalía. 2.316 pesetas.

1973. Don Robert M. F. Quirinus Kerssens. Plusvalía. 19.734 pesetas.

1973. Doña Rosario Esturillo y tres más. Plusvalía. 4.950 pesetas.

1973. Don Karel Cornelio Gerardus V. Plusvalía. 19.370 pesetas.

1973. Don José Ruiz Sánchez. Plusvalía. 2.817 pesetas.

1973. Doña Helena Abehserra de Ohayon. Plusvalía. 16.248 pesetas.

1973. Don Eric Alastair Wyse. Plusvalía. 18.709 pesetas.

1973. Don Wilson Reis Netto. Plusvalía. 7.908 pesetas.

1973. Don Milfred Constance Irving. Plusvalía. 4.470 pesetas.

1973. Don Erick Peter Vilendal Petersen. Plusvalía. 13.662 pesetas.

1973. Doña Ana Edith Andersson. Plusvalía. 3.780 pesetas.

1973. Don Mads H. Graff. Plusvalía. 12.790 pesetas.

1973. Don Luis Garrido Arévalo. Plusvalía. 59.101 pesetas.

1973. Don Lizie Beate Nielsen. Plusvalía. 25.411 pesetas.

1973. Doña María G. Morales Carvajal. Plusvalía. 84.600 pesetas.

1973. Doña Janna Pietronella Vogelaar. Plusvalía. 3.655 pesetas.

1973. Doña Eva Billand. Plusvalía. 4.665 pesetas.

1973. Don Bruce Rae Tough. Plusvalía. 4.637 pesetas.

1973. Doña Inés Soriano Blair. Plusvalía. 4.320 pesetas.

1973. Don Teodor Dthersingy y otra. Plusvalía. 10.153 pesetas.

1973. Don Rolf Theodor Rack. Plusvalía. 9.098 pesetas.

1973. Don John Thomas Gleave. Plusvalía. 9.428 pesetas.

1973. Don Paul Ernest Augusto Ehrlich. Plusvalía. 6.727 pesetas.

1973. «Senior Residence Service, S. A.». Plusvalía. 15.513 pesetas.

1973. Doña Klara María Welter. Plusvalía. 3.420 pesetas.

1973. «Las Brisas Club, S. A.». Plusvalía. 252.020 pesetas.

1973. «Sol Villas de España, S. A.». Plusvalía. 5.492 pesetas.

1973. «Atisor Anstalt». Plusvalía. 5.690 pesetas.

1974. «Chapasol, S. A.». C. E. Alumbrado, carretera 340. 164.308 pesetas.

1974. «Alan, S. A.». C. E. Alumbrado, carretera 340. 81.306 pesetas.

1974. Doña María Susan O d e m a t. C. E. Alumbrado, carretera 340. 8.370 pesetas.

Marbella (Málaga) a 28 de agosto de 1976.—El Agente ejecutivo.—6.868-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA  
BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Barreiros Orense, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 100.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 200.001 al 300.000, de iguales derechos y obligaciones que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Barreiros Orense, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 8 de octubre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de octubre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Sindico-Presidente, José María Otamendi.—12.475-C.

**BANCO ATLANTICO, S. A.**

Se hace público el extravío de los extractos de inscripción:

— Número 79.369 de 150 acciones Banco Atlántico, números: 2.455.230 al 2.455.379; a favor de doña Cruz Madariaga Astigarraga.

— Número 79.374 de 10 acciones Banco Atlántico, números: 2.455.420 al 2.455.429; a favor de don Florencio Manso Esteban.

— Número 79.372 de 10 acciones Banco Atlántico, números: 2.455.407 al 2.455.416; a favor de don Blas Maluenda Gimeno.

— Número 79.376 de dos acciones Banco Atlántico, números: 2.455.435 al 2.455.436; a favor de doña María del Carmen Margalef Roig.

Todos ellos expedidos en Barcelona con fecha 29 de abril de 1975.

— Número 93.194 de 34 acciones Banco Atlántico, números: 2.12.033 al 2.12.052, 1.621.848 al 1.621.852 y 2.214.917 al 2.214.925; a favor de doña Isabel Moreno Pujolas.

— Número 93.034 de 34 acciones Banco Atlántico, números: 1.846.865 al 1.846.898; a favor de don José Moreno Pujolas.

— Número 93.195 de una acción Banco Atlántico, número: 1.846.899; a favor de don José y doña Isabel Moreno Pujolas.

Todos ellos expedidos en Barcelona con fecha 26 de diciembre de 1975.

Las acciones son de 1.000 pesetas nominales cada una, y se advierte que, si transcurre el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se entenderá anulado el extracto extraviado y se extenderá un duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de septiembre de 1976.—El Consejero Delegado.—12.473-C.

**BANCO ATLANTICO, S. A.**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco Atlántico números 5.049, comprensivo de dos acciones «Tabacos de Filipinas», propiedad de don Ricardo Antich Lloberas; 9.250, comprensivo de una acción «Tabacos de Filipinas», y 12.616, comprensivo de una acción «Tabacos de Filipinas», ambos propiedad de don Ricardo Antich Lloberas y doña María Torres Masot, así como números 15.041 y 17.636, comprensivos de una acción «Compañía Insular del Nitrógeno», cada uno,

propiedad de don Ricardo Antich Lloberas y doña María Torres Masot; se anuncia que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos

dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.  
Madrid, 30 de septiembre de 1976.—12.472-C.

**CARTVOSA, S. A.**

Sociedad de inversión mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos .....	9.172.485,25	Capital desembolsado .....	200.000.000,00
Cartera de valores .....	187.237.022,25	Resultado del ejercicio .....	1.098.689,50
Deudores .....	71.542,50		
Inmovilizaciones intangibles .....	4.617.639,50		
<b>Total Activo .....</b>	<b>201.098.689,50</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>201.098.689,50</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de personal .....	318.792,00	Dividendos de la cartera .....	2.382.168,37
Pérdidas en ventas de títulos .....	420.527,76	Beneficios en venta de títulos .....	1.762.995,51
Pérdidas en ventas de derechos de suscripción .....	389.275,50	Primas de asistencia a Juntas .....	3.071,87
Amortizaciones intangibles (amortización) .....	575.597,00	Intereses bancarios .....	430.739,78
Intereses bancarios .....	7.382,49		
Varios .....	750.711,28		
Resultados del ejercicio .....	1.098.689,50		
	4.558.975,53		4.558.975,53

*Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975*

Títulos	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Bancos .....	1.333.000	8.044.873,88	7.894.849
Banco Central .....	4.275.000	37.805.966,04	37.833.750
Banco Occidental .....	8.449.500	49.905.535,08	37.024.188
Electricidad .....	3.388.500	6.102.236,79	5.751.023
Sociedad General Financiera .....	12.601.000	40.400.854,77	32.834.552
Cementos .....	316.000	1.103.026,32	846.495
Inversión .....	9.571.000	23.610.511,63	15.787.330
Dragados y Construcciones .....	1.788.000	11.792.949,47	13.405.226
Inmobiliarias .....	250.000	545.547,94	598.500
Químicas .....	1.823.500	5.349.840,75	6.915.280
Papeleras .....	271.500	867.659,58	801.655
Varios .....	100.000	107.593,12	104.385
Siderometalúrgicas .....	1.210.000	1.600.426,90	1.721.225
Totales .....	45.357.000	187.237.022,25	161.518.398

Madrid, 28 de junio de 1976.—El Consejero-Delegado.—11.914-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO**

*Emisión de bonos de Caja*

1. Entidad emisora: «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, número 1, con un capital social de 1.957.587.125 pesetas, totalmente desembolsado. Objeto social: Banco Industrial y de Negocios.

2. Importe total de la emisión: Dos mil quinientos millones de pesetas en 2.500.000 bonos de caja, serie K, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada título, a la par, libres de todo gasto para el suscriptor, con desembolso total en el acto mismo de la suscripción.

3. Suscripción: A partir del día 27 del presente mes de septiembre. El Banco emisor se reserva el derecho de cerrar la admisión de peticiones en el mismo momento en que hayan sido solicitados todos los títulos que se emitan.

4. Interés: El resultante de incrementar en dos puntos el tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, con un límite máximo del 10 por 100 abonable por semestres naturales

vencidos, siendo el primer cupón a pagar el 27 de marzo de 1977.

5. Amortización: Los bonos serán totalmente amortizados de la siguiente forma: el 33 por 100 de los bonos en circulación se amortizarán a los tres años de la fecha de emisión por sorteo ante Notario, disfrutando estos títulos de una prima de amortización del 1 por 100.

Otro 33 por 100 se amortizará por el mismo procedimiento, al final del cuarto año de la fecha de emisión, disfrutando de una prima de amortización del 2 por 100.

El 34 por 100 restante se amortizará al final del quinto año de la fecha de emisión, disfrutando estos títulos de una prima de amortización del 3 por 100.

6. Beneficios fiscales: Exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones, en las condiciones señaladas para las cédulas de inversiones emitidas por el Estado. Desgravación hasta el 50 por 100 de la base imponible declarada de Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, del 26 por 100 de la cantidad invertida en su adquisición.

Asimismo, se solicitará su admisión a cotización en las Bolsas oficiales de Bilbao, Madrid y Barcelona, donde ya vienen cotizándose los bonos anteriormente emitidos por esta Entidad y gozará de la condición de cotización calificada.

7. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja.

Se regirá por las normas contenidas en el capítulo 7 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Carlos Guisasaola Unanue, español, mayor de edad, con domicilio en Bilbao, calle Manuel Allende, número 4, 4.º de- recha.

Bilbao, 24 de septiembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.491-C.

**BANCA MAS SARDA**

Extraviado el extracto de inscripción número 166.449, extendido por el Banco Ibérico, con fecha 8 de agosto de 1973, a favor de don Juan Guiralt Puig, comprensivo de 15 acciones Banco Ibérico, se pone en general conocimiento que si en el plazo de treinta días no hubiere

reclamación de terceros se anulará dicho extracto, procediendo a expedir un nuevo duplicado del mismo y quedando esta Banca exenta de responsabilidad.

Barcelona, 27 de septiembre de 1976.— 4.310-5.

**CONSIGNACIONES AGENCIAS Y TRANSITOS, S. A.**

*Reducción de capital*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los fines previstos en el mismo, por el presente anuncio se hace saber que la Junta general de accionistas de esta Sociedad «Consignaciones Agencias y Tránsitos, S. A.», celebrada con carácter de Junta universal el día 1 de octubre de 1976, adoptó, por unanimidad de sus accionistas, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir con cargo a su patrimonio el actual capital social de pesetas 40.000.000, hasta la cifra de 20.000.000 de pesetas, mediante el procedimiento de:

1. Restituir a los señores accionistas el 50 por 100 del importe nominal de 20.000 acciones totalmente liberadas.
2. Condonar a expresados señores accionistas el dividendo pasivo equivalente

al 50 por 100 del valor nominal de 20.000 nuevas acciones, creadas con ocasión de la ampliación de capital acordada en Junta general, celebrada el 5 de noviembre de 1973.

Segundo.—Ejecutar la operación de reducción acordada, mediante el correspondiente estampillado de los títulos.

Santander, 2 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.824-C. 2.º 19-10-1976

**STUDIOTEL, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio de la Entidad, General Mola, 2 (antes 6), Palma, los días 12 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y 13 de noviembre, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social.
2. Confirmación o cese y elección de administradores.
3. Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 7 de octubre de 1976.—Los administradores, Alain Zaidel y Antonio Ques Cardell.—12.855-C.

**INVERSORA MOBILIARIA DE GALICIA (MOGALSA)**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1975*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		2.034.231,34	Capital desembolsado		200.000.000,00
Caja	1.883.204,00		Suscrito	200.000.000,00	
Bancos	151.027,34		Reservas y fondos		112.957.278,97
Cartera de valores		306.697.261,28	Reserva legal	3.375,00	
Acciones cotizadas	296.118.511,28		Fondos de fluctuación valores	6.750,00	
Acciones no cotizadas	10.578.750,00		Regularizac. Cartera cotizables	112.983.098,55	
Inmovilizaciones intangibles		3.170.249,89	Reservas voluntarias	(15.944,58)	
Resultados del ejercicio		1.286.302,66	Acreeedores		230.766,20
			Otros acreedores	230.766,20	
<b>Total Activo</b>		<b>313.188.045,17</b>	<b>Total Pasivo</b>		<b>313.188.045,17</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		1.418.111,11	Ingresos		131.808,45
Pérdidas en ventas de títulos	635.232,12		Beneficios en ventas de títulos	118.485,85	
Inmovilizaciones intangibles	351.910,31		Intereses bancarios	13.322,60	
Intereses bancarios	182,31		Resultados del ejercicio		1.286.302,66
Otros gastos	430.786,37				
<b>Total Debe</b>		<b>1.418.111,11</b>	<b>Total Haber</b>		<b>1.418.111,11</b>

*Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975*

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor al cambio medio cuarto trimestre 1975
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Entidades financieras	85.064.000	149.514.744,20	149.339.315
Metálicas básicas	48.000.000	48.109.982,00	48.000.000
Material y maquinaria no eléctrica	13.000.000	13.046.269,00	13.000.000
Inmobiliaria	8.319.000	56.164.693,20	56.155.174
Varias	29.095.000	29.282.612,68	29.095.000
<b>Total acciones cotizadas</b>	<b>183.478.000</b>	<b>298.118.511,28</b>	<b>295.589.489</b>
<b>Acciones no cotizadas:</b>			
Varias	7.500.000	10.578.750,00	10.500.000
<b>Total acciones no cotizadas</b>	<b>7.500.000</b>	<b>10.578.750,00</b>	<b>10.500.000</b>
<b>Total valor Cartera</b>	<b>190.978.000</b>	<b>308.697.261,28</b>	<b>306.089.489</b>

Madrid, 28 de julio de 1976.—Domingo Tuset Sabater, Director Económico Financiero.—11.928-C.



## FINANZAS Y TITULOS, S. A. «FITISA»

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería .....		2.067.427,17	Capital desembolsado .....		200.000.000,00
Caja .....	1.873.470,00		Suscrito .....	200.000.000,00	
Bancos .....	193.957,17		Reservas y fondos .....		112.983.695,80
Cartera de valores .....		306.600.356,37	Reserva legal .....	3.375,00	
Acciones cotizadas .....	296.020.356,37		Fondos de fluctuación valores .....	6.750,00	
Acciones no cotizadas .....	10.580.000,00		Regular, Cartera cotizable .....	112.986.132,80	
Inmovilizaciones intangibles .....		3.172.875,69	Reserva voluntaria .....	(12.582,00)	
Resultados del ejercicio .....		1.374.771,77	Acreedores .....		231.735,20
			Otros acreedores .....	231.735,20	
<b>Total Activo .....</b>		<b>313.215.431,00</b>	<b>Total Pasivo .....</b>		<b>313.215.431,00</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos .....		1.395.622,22	Ingresos .....		20.850,45
Pérdidas en ventas de títulos .....	645.540,43		Intereses bancarios .....	20.850,45	
Inmovilizaciones intangibles .....	352.204,51		Resultados del ejercicio .....		1.374.771,77
Intereses bancarios .....	40,68				
Otros gastos .....	397.836,60		<b>Total Pasivo .....</b>		<b>1.395.622,22</b>
<b>Total Debe .....</b>		<b>1.395.622,22</b>			

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor al cambio medio cuarto trimestre 1975
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Entidades financieras .....	85.063.000	149.513.312,40	149.338.303
Metálicas básicas .....	48.000.000	48.109.993,00	48.000.000
Material y maquinaria eléctrica .....	13.000.000	13.045.548,22	13.000.000
Inmobiliarias .....	8.318.000	58.154.686,25	56.146.082
Varias .....	29.095.000	29.173.836,50	29.095.000
<b>Total acciones cotizadas .....</b>	<b>183.476.000</b>	<b>296.020.356,37</b>	<b>295.579.395</b>
<b>Acciones no cotizadas:</b>			
Varias .....	7.500.000	10.580.000,00	10.500.000
<b>Total acciones no cotizadas .....</b>	<b>7.500.000</b>	<b>10.580.000,00</b>	<b>10.500.000</b>
<b>Total valor Cartera .....</b>	<b>190.976.000</b>	<b>306.600.356,37</b>	<b>306.079.395</b>

Madrid, 28 de julio de 1976.—Domingo Tuset Sabater, Director Económico Financiero.—11.929-C.

## INTERCONTINENTAL DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		2.780.014	Capital social .....		12.000.000
Bancos .....		16.089.220	Reservas patrimoniales .....		18.551.474
Valores mobiliarios .....		134.042.056	Reservas técnicas legales .....		188.538.185
Inmuebles .....		31.891.983	Reserva de estabilización .....		10.031.343
Préstamos hipotecarios .....		18.054.593	Reaseguro cedido:		
Anticipos sobre pólizas .....		858.736	— Depósito en nuestro poder de los aceptantes .....		2.396.362
Delegaciones y agencias .....		11.218.550	— Saldos en efectivo .....		10.918.365
Racibos de primas pendientes de cobro .....		10.353.410	Delegaciones y agencias .....		4.768.060
Coaseguradores .....		710.266	Coaseguradores .....		212.087
Reaseguro aceptado:			Acreedores diversos .....		10.611.045
— Depósitos en poder de los cedentes .....		974.583	Pérdidas y Ganancias .....		5.661.684
— Saldos en efectivo .....		549.721			
Reaseguro cedido:					
— Reservas a cargo de los reaseguradores .....		4.779.992			
Deudores diversos .....		10.186.557			
Fianzas .....		727.171			
Mobiliario e instalación .....		389.733			
<b>Total Activo .....</b>		<b>241.686.585</b>			<b>241.686.585</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio	4.017.307	Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio	12.104.508
Otros deudores	2.425.517		
Resultados	5.661.684		
	12.104.508		12.104.508

San Cugat, 3 de agosto de 1976.—3.734-D.

## OCCIDENTE, CIA. ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

## Balance de situación en 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	4.962.736	Capital social	75.000.000
Bancos	175.497.837	Reservas patrimoniales	289.275.582
Banco de España (Previsión para Inversiones)	2.809.690	Reservas técnicas legales	1.083.255.317
Valores mobiliarios	739.921.840	Reservas de estabilización	17.398.245
Inmuebles	498.010.611	Reaseguro aceptado:	
Anticipos sobre pólizas	2.472.155	— Saldos en efectivo	309.006
Delegaciones y agencias	53.037.394	Reaseguro cedido:	
Recibos de primas pendientes de cobro	74.002.642	— Depósitos en poder de los aceptantes	34.588.441
Coaseguradores	6.678.523	— Saldos en efectivo	88.547.036
Reaseguro aceptado:		Delegaciones y agencias	32.857.517
— Depósitos en poder de los cedentes	7.532.275	Coaseguradores	27.025.322
— Saldos en efectivo	24.863.840	Acreedores diversos	90.224.651
Reaseguro cedido:		Extranjero: Saldo con la Casa central	4.493.568
— Reservas a cargo de los reaseguradores	93.230.114	Pérdidas y Ganancias	41.590.478
— Saldos en efectivo	8.143.400		
Deudores diversos	33.128.340		
Rentas e intereses pendientes de cobro	1.548.058		
Fianzas	143.573		
Mobiliario e instalación	24.063.192		
Equipo electrónico afecto al fondo de previsión para inversiones	7.542.936		
Equipo electrónico	1.429.316		
Equipo electrónico pendiente de pago	1.786.753		
Equipo electrónico afecto a la Ley de Inversiones (Decreto-ley 18/1971, de 1 de diciembre)	19.218.570		
Sucursales y agencias en el extranjero	4.493.568		
	1.784.565.163		1.784.565.163

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio	18.379.086	Beneficios por realizaciones y cambios	4.574.390
Otros adeudos	6.669.681	Otros abonos	129.445
Resultados	41.590.478	Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio	62.235.410
	66.639.245		66.639.245

San Cugat, 3 de agosto de 1976.—3.735-D.

## CANTABRIA, S. A. DE SEGUROS

## Balance de situación en 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	753.990	Capital social	10.000.000
Bancos	4.022.881	Reservas patrimoniales	31.235.834
Valores mobiliarios	83.806.282	Reservas técnicas legales	43.788.296
Inmuebles	780.470	Reservas de estabilización	1.943.488
Anticipos sobre pólizas	100.106	Reaseguro aceptado:	
Delegaciones y agencias	2.372.008	— Saldos en efectivo	282.736
Recibos de primas pendientes de cobro	1.798.355	Reaseguro cedido:	
Coaseguradores	384.453	— Depósito en nuestro poder de los aceptantes	2.192.787
Reaseguro aceptado:		— Saldos en efectivo	3.676.622
— Depósitos en poder de los cedentes	2.180.364	Delegaciones y agencias	1.351.799
— Saldos en efectivo	395.375	Coaseguradores	61.116
Reaseguro cedido:		Acreedores diversos	5.868.830
— Reservas a cargo de los reaseguradores	3.385.851	Pérdidas y Ganancias	2.246.831
Deudores diversos	2.520.074		
Rentas e intereses pendientes de cobro	96.669		
Fianzas	75.237		
Mobiliario e instalaciones	29.203		
	102.649.316		102.649.316

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias año 1975

DEBE	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio ... ..	2.984.183	Beneficios por realizaciones y cambios ... ..	139.669
Otros adeudos ... ..	553.109	Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio ... ..	5.644.454
Resultados ... ..	2.246.831		
	5.784.123		5.784.123

San Cugat, 3 de agosto de 1976.—3.733-D.

## FABRICA DE MIERES, S. A.

Pago de intereses de obligaciones.  
emisión 1962-H.º

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que a partir del día 15 de octubre próximo, se harán efectivos en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido de los cupones correspondientes a las citadas obligaciones, por los siguientes importes:

Emisión 1962-H.º, cupón número 28:

Importe bruto: 34,55 pesetas por cupón.  
Importe líquido: 26,25 pesetas por cupón.

Emisión 1962-H.º, cupón prima número 14:

Importe bruto: 13,157 pesetas por cupón.

Importe líquido: 10 pesetas por cupón.  
Madrid, 29 de septiembre de 1976.—  
12.482-C.

## FRANCISCO LLAMAS, S. A.

Junta general extraordinaria  
de accionistas

Se convoca a los señores socios de la Entidad «Francisco Llamas, S. A.», para que asistan a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social, calle Generalísimo, 22, primero, Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga), el día 8 de noviembre del presente año, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario, conforme al siguiente

Orden del día

1.º Informe sobre la situación de los negocios sociales.

2.º Presentación de la censura de las cuentas sociales, cerrada al día 30 de junio de 1976.

3.º Medidas a adoptar en relación con los dos puntos anteriores.

Arroyo de la Miel, 18 de octubre de 1976.—El Presidente, Enrique Bolín Pérez-Argemí.—12.963-C.

## FOMINE, S. A.

(Fomento de Iniciativas Empresariales,  
Sociedad Anónima)

La Junta general extraordinaria de «Fomento de Iniciativas Empresariales, Sociedad Anónima», anunciada para el día 28 de octubre en Gerona, experimenta un retraso; en su consecuencia, se convoca dicha Junta para el día 5 de noviembre de 1976, a las dieciocho horas, en los locales de la Cámara Oficial de Industria y Comercio de Gerona, avenida Jaime I, número 46, en segunda convocatoria, al ser previsible que debido al importante número de accionistas de la Sociedad no puedan cumplirse los supuestos del artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y 14 de los Estatutos sociales y no pueda celebrarse en segunda convocatoria, que se anuncia para las mismas horas del día anterior en idénticos locales.

El orden de día es coincidente con el ya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de octubre de 1976, página 19735, columna primera, por lo que se da por reproducido.

Gerona, 15 de octubre de 1976.—Ignacio de Ribot de Balle, Secretario del Consejo.  
12.971-C.

## LOSAR, S. A.

De conformidad a lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a las diez horas del día 8 de noviembre, en el domicilio social (calle Cerámica, 55, de es-

ta ciudad), y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria (si en la primera no se ha alcanzado el quórum de asistencia legalmente necesario), que se celebrará de acuerdo al siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de lo actuado por el Consejero-Delegado, en su caso.

2.º Rendición de cuentas del Consejero-Delegado.

3.º Nombramiento cargos del Consejo de Administración y componentes del mismo.

Barcelona, 14 de octubre de 1976.—El Consejo de Administración.—4.185-D.

COMPAÑIA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

CONCURSO-SUBASTA

Construcción y montaje de la línea del  
oleoducto Bilbao-Valladolid

La documentación podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Obras y Construcciones (planta octava), Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 1 de diciembre a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar una hora después del cierre de presentación de proposiciones; es decir, a las once de la mañana del mismo día.

Fianza provisional: 7.500.000 pesetas por cada tramo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 16 de octubre de 1976.—El Secretario general en funciones, José María Dívar.—4.546-5.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Irataigar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 9,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Irataigar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).